



## CIRCULAR PCSJC21-2

**Fecha:** 25/01/2021  
**Para:** DESPACHOS JUDICIALES, SERVIDORES Y EMPLEADOS JUDICIALES  
**De:** PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**Asunto:** Divulgación de canales dispuestos para remitir las comunicaciones oficiales a las Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos (ORIP) del país.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10569 del 6 de septiembre de 2016, se expide la presente Circular con el objeto de dar a conocer los correos electrónicos institucionales dispuestos para la recepción de comunicaciones por parte de las Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos (ORIP) del país, con el fin de que estos sean los **únicos canales** a los que las autoridades judiciales acudan para la radicación de actos, títulos y documentos sujetos a registro entre otras comunicaciones oficiales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Así las cosas, los correos que fueron creados para cada ORIP con los anteriores propósitos, son los establecidos en la Circular N° 590 del 3 de septiembre de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro que puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.supernotariado.gov.co/files/snrcirculares/circular-254-20200911115612.pdf>

Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones o actualizaciones que realice la Superintendencia de Notariado y Registro.

Igualmente, se dan a conocer las Instrucciones administrativas 8 y 12 de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de las cuales se emiten instrucciones para la radicación de documentos sujetos a registro a través de correo electrónico, durante el estado de emergencia económica, social y ecológica motivado por el covid-19:

[https://www.supernotariado.gov.co/files/instruccion\\_admin/instruccion\\_admin-254-20200818170445.pdf](https://www.supernotariado.gov.co/files/instruccion_admin/instruccion_admin-254-20200818170445.pdf)

[https://www.supernotariado.gov.co/files/instruccion\\_admin/instruccion\\_admin-254-20200911103313.pdf](https://www.supernotariado.gov.co/files/instruccion_admin/instruccion_admin-254-20200911103313.pdf)

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta

